



## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXVII No. 12 Ciudad de México, martes 15 de agosto de 2017](#)

**Acuerdo General número 9/2017, de siete de agosto de dos mil diecisiete, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto 400/2016, por el que se modifica la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, en materia de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, del veintidós de junio de dos mil dieciséis; relacionado con el diverso 1/2017, de dieciséis de enero de dos mil diecisiete.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª Página 85.**

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día siete de agosto de dos mil diecisiete.

**Acuerdo General número 10/2017, de siete de agosto de dos mil diecisiete, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta parcialmente el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 2, fracción I, incisos G) y J), 3, fracciones XVIII, XIX, XX, XXV a XXXVI, 4, 5, 5-A, 10, 11, 13, 14, 19, y Cuarto Transitorio, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, vigente a partir del primero de enero de dos mil catorce; reglas I.5.1.2, I.5.1.3 y I.5.1.5, de la Resolución Miscelánea Fiscal para dos mil catorce y su anexo 19, y 3.3, Capítulo 3 denominado “Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”, del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado el veintiséis de diciembre de dos mil trece, respecto de los temas abordados en las tesis y jurisprudencias respectivas; relacionado con el diverso 11/2015, de diez de agosto de dos mil quince.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª Página 87.**

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día siete de agosto de dos mil diecisiete.

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª Página 89.**

Se **reforman** los párrafos sexto y séptimo, para ser párrafo sexto, y se recorren los actuales párrafos octavo y noveno para ser párrafos séptimo y octavo, del artículo 32 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

Entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

**Reglamento Interior del Banco de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª Página 92.**

Se **reforman** los artículos 4o., párrafo primero; 16, párrafo segundo; 16 Bis, párrafo primero y fracciones VII y X; 16 Bis 1, fracción I; 16 Bis 2, fracciones IV y V; se **adicionan** las fracciones VI, VII y VIII, al artículo 16 Bis 2, y se **deroga** la fracción IX del artículo 16 Bis.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª Página 19.**

**Se da aviso** de la publicación del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la página de Internet institucional dicha institución; el cual tiene por objeto **regular** la celebración y desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como la participación de sus integrantes en las mismas.

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en su Primera Sesión Ordinaria de 2017, celebrada el 20 de julio del año en curso.